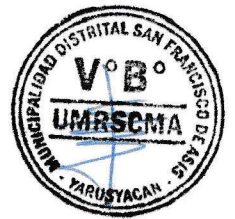




**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Francisco de
Asís de Yarusyacan
(2019 – 2022)**

Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

**PLAN DE TRABAJO
2022**

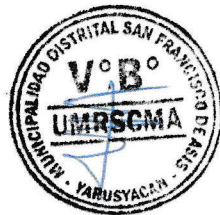
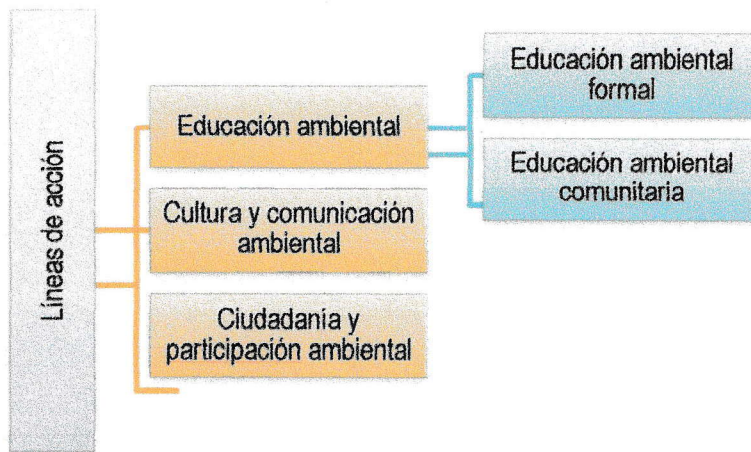


1.INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDSFAY de fecha 27 de diciembre del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Manejo de Residuos Sólidos y Conservación del Medio Ambiental a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II - PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/.
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con los directores de las instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 	I.E. Participantes en el Programa EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación documentada a las I.E. - Plataforma virtual de zoom y/o meet 	marzo	unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos	0.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	12 PAEs acreditados	<ul style="list-style-type: none"> - Polos de identificación - Camisas de identificación - Impresora 	marzo	unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos	530.00
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 	02 eventos de capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma virtual zoom y/o meet 	marzo	- unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos - informática	0.00
	Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	02 proyectos educativos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Presencial - Concurso de proyectos educativos ambientales - Premiaciones de los proyectos ganadores 	abril - noviem bre	unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente y gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos	1,500.00



	bajo la modalidad virtual.							
	Tarea 6: Capacitación virtual a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.		18 docentes capacitados de diferentes I.E. pertenecientes al distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacan	- Plataforma zoom y/o meet	mayo	-unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos - informática	0.00	
	Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.		12 PAES y 18 docentes reconocidos	- Impresora - Incentivos de participación	diciembre	unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos	700.00	
sub línea de acción 1.2: educación ambiental comunitaria								
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	- 03 espacios públicos en el ámbito del distrito	<ul style="list-style-type: none"> - Pinturas - Plantillas de letras - Plantillas de imágenes - Herramientas para pintar - Epps - Entre otros materiales 	junio	Unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos	600.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL								
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas A) Campañas digitales en redes sociales de municipalidad en las siguientes temáticas:	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). Número de personas que participan en las campañas. 	-12 campañas informativas -3 campañas presenciales 12 difusión vía	-Epps de bioseguridad -Herramientas de trabajo	marzo-noviembre	Unidad de manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente gerencia de desarrollo	500.00



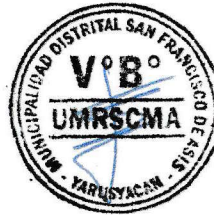
	<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p> <p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p> <p>B) Campanias presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables² desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables b) Horarios y rutas de recolección selectiva. c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 				<p>imagen institucional</p>	
--	---	---	--	--	--	-----------------------------	--



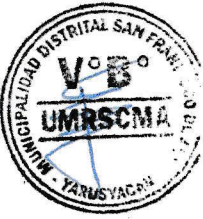
Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	<p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>						0.00	
	<p>Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>						500.00	
	<p>Tarea 5: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>							
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL								
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>-06 PAC acreditados - 03 eventos de capacitación a los PAC - 03 PAC reconocidos - 06 organizaciones voluntarias de participación</p>	<p>-Incentivos de participación -Epps de bioseguridad</p>	<p>abril-noviembre</p>	<p>Unidad de Manejo de Residuos Sólidos y Conservación del Medio Ambiente</p> <p>Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>Imagen Institucional</p>	235.00	
	<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>						0.00	
	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>						0.00	
	<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. Implementación de huertos comunitarios 						235.00	



	e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.							
	f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.							
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.							0.00



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,330.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	470.00
TOTAL	4,800.00

